MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1175.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO", ID 367.659, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 07 de OCTUBRE de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 08/2019 "Servicio de Mantenimiento de Puertas de Vidrio", ID 367.659, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 08/2019 "Servicio de Mantenimiento de Puertas de Vidrio", ID 367.659, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas: EMMANUEL INGENIERÍA de César Antonio Presentado, INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López y CRISTAL VIDRIOS de Celso Ariel Barrios Cabral.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 100/2019 de fecha 08 de julio de 2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 583 de fecha 02 de octubre de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1175.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO", ID 367.659, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2019 "Servicio de Mantenimiento de Puertas de Vidrio", ID 367.659, a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desmontaje de cada hoja de vidrio	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
2	Montaje de cada hoja de vidrio	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
3	Provisión y Cambio de freno hidráulico inferior	Unidad	Evento	1	710.000	710.000
4	Provisión y Cambio de cerradura para una puerta	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5	Provisión y cambio de pasador superior	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
6	Provisión y cambio de pasador inferior	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
7	Provisión y cambio de hoja para puerta de 10 mmx 0,80 x 210 y 0,90 x 2,10	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
8	Provisión y Cambio de hoja para puerta de 10 mm x 1,00 x 2,10	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
9	Provisión y Cambio de buje Superior	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
10	Provisión y Cambio de buje inferior	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
11	Provisión y Cambio de zócalo superior	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
12	Provisión y Cambio de zócalo inferior	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
13	Provisión y colocación de polarizado	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
14	Adecuación de cajas para freno hidráulico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
15	Reposición de Accesorio de rodamiento de puerta corrediza	Unidad	Evento	1	75.000	75.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1175.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO", ID 367.659, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	Provisión y Colocación de cerradura para puerta doble	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
17	Regulación de freno hidráulico y limpieza de la caja	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
18	Ajuste y limpieza de cerraduras	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
19	Control y ajuste de marcos	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
20	Ajuste de bujes	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
21	Limpieza y ajuste de guía de puerta corrediza	Unidad	Evento	1	85.000	85.000

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)
Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto

PM/MS/pryv